



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 318-2017-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 28 DIC 2017

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

### VISTO

La solicitud de 13 de diciembre de 2017, así como el Informe Técnico n.º 058-2017-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 27 de diciembre de 2017, sobre pago de la asignación por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, que consta de veinte y ocho folios útiles.

### CONSIDERANDO

Que, doña **CARMEN ADA OVIEDO TRUJILLO**, servidora del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a los documentos de su legajo personal ingresó a la administración pública en calidad de personal obrero eventual prestando servicios en la Estación Experimental Agraria – Santa Ana – Junín, habiendo laborado 17 meses, en el período comprendido entre el año 1984 hasta el año 1987, siendo el periodo laborado lo siguiente:

Año 1,984, mes: diciembre del año 1,984.	01 mes
Año 1,985 meses: enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre.	05 meses
Año 1,986 meses: Feb., Mar., Abr., May., Jun., Jul., Ago., Set., Nov.	09 meses
Año 1,987 meses: Enero y Marzo.	02 meses

Que, posteriormente laboró en calidad de contratada por locación de servicios en la Corporación Departamental de Desarrollo Junín, en la Gerencia de obras y en Secretaría General desde el 1º de febrero de 1989 hasta el 30 de junio de 1990, ininterrumpidamente, tal como consta en la constancia de pago de haberes y descuentos de 02 de mayo de 2016;

Que, subsiguientemente, doña **CARMEN ADA OVIEDO TRUJILLO** fue nombrada mediante Resolución n.º 213-90/CORDE-JUNIN de 22 de junio de 1990, con efectividad al 1º de julio de 1990, como Mecnógrafa I Grupo ocupacional Auxiliar, con nivel Remunerativo SA-C, en la Micro Región Tarma;

Que, luego mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 520-2003-GRJ/PR de 08 de agosto de 2003, se le asigna con efectividad al 01 de agosto de 2003 la

ORH  
Reg.: 2458983  
Exp.: 1665965



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



plaza n.º 202, en el cargo estructural Auxiliar 4 en la función de Auxiliar de Servicio en el Nivel SA-C, en la Oficina de Imagen Institucional, del Gobierno Regional Junín;

Que, considerando que la recurrente laboró 17 meses en la Estación Experimental Agraria de Santa Ana en los años comprendidos de 1984 hasta 1988; así como, que ingresó al Gobierno Regional Junín, el 1º de febrero de 1989, al 30 de agosto de 2017 cumpliría 30 años de servicios;

Que, sin embargo, la recurrente tiene 94 días no laborados (faltas injustificadas entre ellos, sanciones y solicitudes de justificación declaradas improcedentes), por lo que cumplió los 30 años de servicios el 04 de diciembre del presente año;

Que, con relación a la petición de la recurrente, el artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años, y **tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, y se otorga por única vez en cada caso;**

Que, la Resolución de Sala Plena n.º 001-2011-SERVIR-TSC del Tribunal del Servicio Civil, establece que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9º del Decreto Supremo n.º 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de los beneficios y subsidios, por lo que dichos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, y deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 18 de junio del 2011, fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de los comentarios vertidos en el presente, es pertinente otorgar tres (3) remuneraciones totales doña **CARMEN ADA OVIEDO TRUJILLO** por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al estado el 04 de diciembre de 2017; de acuerdo al detalle de la remuneración bruta total indicada en la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos del 12 de diciembre de 2017, señala que la remuneración bruta asciende a la suma de S/ 565.84, multiplicado por tres (3) asciende S/ 1,697.52;

Por lo que, estando a lo informado y contando con la Visación de la Coordinación de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GRJ/GR del 29 de diciembre del 2016, el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones; y demás normas conexas;



Gobierno Regional Junín  
Sub-Dirección de Recursos Humanos



**SE RESUELVE:**

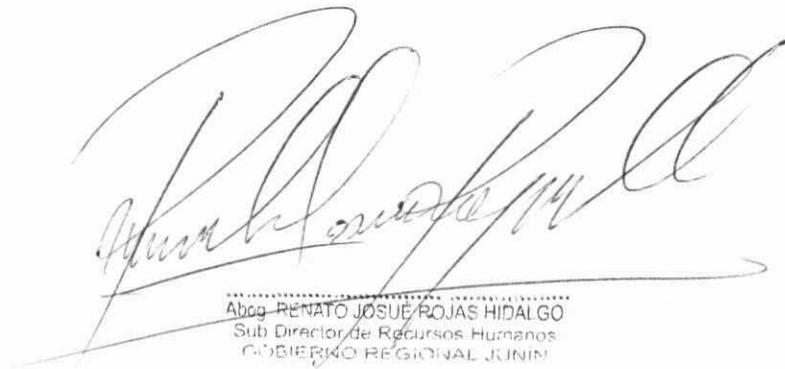
**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** treinta (30) años de servicios al 04 de diciembre de 2017, a doña **CARMEN ADA OVIEDO TRUJILLO**, de conformidad a las conforme a las Constancias de pago de haberes y descuentos otorgados por la Estación Experimental Agraria de Santa Ana y el Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** por única vez a favor de la servidora doña **CARMEN ADA OVIEDO TRUJILLO**, la suma de mil seiscientos noventa y siete y 52/100 soles (**S/ 1,697.52**), asignación que equivale a tres remuneraciones totales mensuales, que se hace acreedora por haber cumplido el 04 de diciembre del 2017, treinta (30) años de servicios prestados al estado; el egreso que origine la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal.

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios.
- Mnemónico : 36
- Función : 03
- Divisionaria funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1.
- Monto : **S/ 1,697.52**

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, a la interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO  
Sub Director de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC 2017

Abog. A. Antonieta Vidallon Ruelas  
SECRETARIA GENERAL

CC/ Archivo  
RJRH/SDRH  
CCD/CEP

